



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Renovación de Plantas

VISTO el EX-2022-06893146- -GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado– Ley N° 10.430, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2021-1147-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánica funcional del Organismo de Integración Social y Urbana.

Que en dicho marco se propicia la designación de las personas consignadas en el Anexo identificado como IF- 2022-06882004-GDEBA-DDDPPOISU, en Planta Temporaria – Transitoria Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que los agentes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos.

Que resulta necesario señalar que los agentes de marras, han sido designados en el Organismo durante el año 2021 conforme los actos administrativos obrantes en los órdenes 25 a 42.

Que a órdenes 5 a 24 y 67 obra agregada la documentación de los agentes.

Que, conforme lo expuesto, corresponde efectuar la afectación presupuestaria de veinte (20) cargos de la Planta Temporaria, contemplado dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios N° DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-610-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430

(Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO

N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Y

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, a las personas consignadas en el Anexo identificado como IF-2022-06882004-GDEBA-DDDPPPOPISU en cargos, de Planta Temporal – Transitoria Mensualizado, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley N° 15.310 – 1. Sector Público Provincial no financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados - Jur 30 – Ent 14 – Unidad Ejecutora 411 – Act. Int. DCY - Pr 1 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 – Finalidad 3 – Función 7 – Sub Función 0 - FF 11 – UG 999- Inciso 1 – PPR 2- régimen estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14 - Secretarios Privados y Asesores– dos (2) cargos; Agrupamiento Ocupacional 5 – Profesional – tres (3) cargos; Agrupamiento Ocupacional 4 - Técnico– seis (6)cargos; Agrupamiento Ocupacional 3– Administrativo – nueve (9) cargos.

ARTÍCULO 3º. Registrar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General de Gobierno y dar al Boletín Oficial. Remitir a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

